



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE más!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Of. N° SRA/2936/2026
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO: -----

Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de julio de 2026, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2026 (dos mil veintiséis), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95,





102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDADORES, A.C. ESTADO Y ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2DO TRIMESTRE DEL 2026 DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2026		
INGRESOS		
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES		
* BANCOS:		
CHEQUERA		\$ 561,106.82
INVERSIÓN		\$ 6,000.00
CAJA CHICA		\$ 5,000.00
* APOYO DEL MUNICIPIO		\$ 1,177,200.00
INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES		\$ 1,749,306.82
EGRESOS		
* GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 31,197.99
* GASTOS DE MTTTO GENERALES		\$ 174,288.81
* GASTOS DE MTTTO LIMPIEZA		\$ 197,886.12
* GASTOS DE MTTTO DE AREA VERDE		\$ 506,254.32
* GASTOS FINANCIEROS		\$ 831.08
TOTAL DE EGRESOS		\$ 910,458.32
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES		
* BANCOS:		
CHEQUERA	\$ 827,848.50	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 5,000.00	
	\$ 838,848.50	
SUMAS IGUALES	\$ 1,749,306.82	\$ 1,749,306.82

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 del





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal! -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis. -----

TORREÓN, ¡SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. EDUARDO OLMO CASTRO.

